



RESOLUCIÓN N.º 298/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL MECIP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 2015, EN EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 14 de marzo de 2025.-

VISTO:

El memorándum MECIP N° 03/2025 de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por la Coordinadora Operativa del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) de la Gobernación de Itapúa, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum MECIP N° 03/2025, se eleva para la aprobación *el Plan Anual de Trabajo MECIP correspondiente al ejercicio 2025*, el cual detalla las actividades, acciones, responsables, plazos y medios de verificación, orientados al desarrollo de los procesos institucionales en concordancia con la misión y visión de la institución.-----

Que, el *Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay* (MECIP) establece la necesidad de implementar y dar seguimiento a planes de acciones institucionales orientados al fortalecimiento del control interno y a la mejora continua de la gestión pública;-----

Que, el mencionado documento fue **socializado y debatido**, por lo que el Comité de Control Interno (CCI) eleva y recomienda la aprobación del Plan Anual de Trabajo.-

Que, la Máxima Autoridad Institucional (MAI) del Gobierno Departamental de Itapúa, en ejercicio de sus atribuciones legales y en conformidad con las disposiciones establecidas en la *Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”*, así como con la *Resolución CGR N.º 425/2008 “Por la cual establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay, como marco para el control, fiscalización y evaluación de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”*, considera aprobar el plan Anual de Trabajo MECIP correspondiente al ejercicio 2025, con el fin de dar seguimiento a su ejecución y contribuir al fortalecimiento institucional.-----

Que, la *Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”* en su artículo 17, inc. d) dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador; “*dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”.-----


GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
 SECRETARÍA GENERAL
 Encarnación - Paraguay
 Carmelina N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
 GOBERNADOR
 Encarnación - Paraguay
 Javier Pereira Riev
 Gobernador de Itapúa
 RUC: 80009721-1
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py

generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py



RESOLUCIÓN N.º 298/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL MECIP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 2015, EN EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.-----

..//..

-2-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Plan Anual de Trabajo del MECIP correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el Marco de la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el sistema de control Interno MECIP – 2015, de la Gobernación de Itapúa, cuyo Anexo forma parte de la presente.-----

ARTICULO 2º: INSTRUIR a todas las dependencias de la institución a brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del plan aprobado, en los plazos y condiciones establecidos.-----

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR al Equipo MECIP, la responsabilidad del seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo MECIP 2025, debiendo informar periódicamente a la Máxima Autoridad Institucional sobre los avances y resultados obtenidos. -----

ARTICULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar. -----


Abg. Carmelita Natalia Benítez B.
Secretaría General


Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa



Lic. Nora Martínez
Coordinadora Operativa MECIP
Gobernación de Itapúa

Recibi: 14/03/25
08:05 hs

Recibi = 14/03/25

Lic. Leydy Cayula Argüello
Dirección Auditoría Interna
Gobernación de Itapúa

Recibi 14/03/2025

Abg. Magda Estigarribia
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Richar Del Puerto M.
Secretario de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa

Roberto Ferreira Sanabria
Secretario de Relaciones Exteriores
e Integración
Gobernación de Itapúa

Recibi 14/03/25

Pamela B. Aguilar Sténico
Secretaria de la Juventud
Gobernación de Itapúa

Ing. Jorge Ibañez
Secretario de Asuntos
Indígenas y Campesinas
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Luz Marina Gauto
Secretaria Acción Social
Gobernación de Itapúa

Verónica Stéfani F.
Secretaria de turismo
Gobernación de Itapúa

Ing. Custi Eckert
Rég. Prof. M.O.P.C. N.º 4.067
Secretario Departamental
de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Ing. Agr. Gabriel Paniagua
Sec. Deptal. Producción Agropecuaria
Gobernación de Itapúa

Mgter. Claudia Arevalos L.
DIRECTORA
Dirección de Gestión y Desarrollo
de las personas
Gobernación de Itapúa



Abg. Iris Flores
Secretaria de la Mujer, Niñez y Adolescencia
Gobernación de Itapúa

Rodrigo Escobar
Secretario de Gestión y Reducción de Riesgo
Gobernación de Itapúa



Ing. Verónica Berestovoy
Secretaria del Ambiente
Gobernación de Itapúa